

cado plazo en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de junio de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8374

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Distribuidores de Climatización y Fontanería de Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y RD 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 6 de junio de 2006, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Distribuidores de Climatización y Fontanería de Cantabria. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas aquellas personas físicas o jurídicas que encontrándose dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de Cantabria, ejerzan su actividad en el ámbito funcional del comercio y distribución de productos de climatización y fontanería, siendo los firmantes del acta de Constitución DON LUIS MANUEL PINTO GARRIDO, con documento nacional de identidad número 13.637.894K; DON JOSE RUIZ SIERRA, con documento nacional de identidad número 13.915.619K; DON FRANCISCO OCEJO COBO, con documento nacional de identidad número 13.666.499Z; DON JOSE MANUEL RUIZ EGUREN, con documento nacional de identidad número 13.905.944-Y; DON RAUL HERNANDEZ LOPEZ, con documento nacional de identidad número 02.626.863-X; DON JULIO MERINO VELASCO, con documento nacional de identidad número 10.576.528-R; DOÑA SUSANA GARZON BOLADO, con documento nacional de identidad número 30.642.415-K; DON GUILLERMO ESCOBAR ZAMORA, con documento nacional de identidad número 09.749.476-Y; DON FELIX ALBERTO LOPEZ VARONA, con documento nacional de identidad número 13.721.284-J; DON JUAN CARLOS GARCIA FERNANDEZ, con documento nacional de identidad número 72.123.607; DON LUIS ENRIQUE GARCIA BARCENA, con documento nacional de identidad número 13.937.742-H, y DON JOSE ANGEL ABASCAL GOMEZ, con documento nacional de identidad número 13.742.534-B».

Santander, 15 de junio de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/8151

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pastelería con instalaciones frigoríficas en la Pereda, 6-bajo.

«Confitería Frypsia», ha solicitado licencia de apertura de una actividad de pastelería con instalaciones frigoríficas en La Pereda, 6-bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de junio de 2006.—El concejal delegado (Firma ilegible).

06/8477

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de elaboración de semiconserva de pescado, en calle Prolongación Eguilior.

Por don Eduardo Ybarra Echavarría, en representación de «Consortio Español Conservero, S.A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de semiconserva de pescado en la calle Prolongación Eguilior de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 11 de mayo de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/6292

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén de envases y embalajes vacíos en calle Duque, 26 y Eguilior.

Por don Eduardo Ybarra Echavarría, en representación de «Consortio Español Conservero, S.A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de envases y embalajes vacíos en la calle Duque, número 26 y Eguilior de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 11 de mayo de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/6293

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Vista la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que establece que: «la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado».

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando el preaviso de caducidad efectuado por el Ayuntamiento al interesado y la campaña de información mediante la colocación de la cartelería que al respecto remitió el Instituto Nacional de Estadística.

Vistos los informes de residencia realizados por la Policía Local una vez hechas las averiguaciones pertinentes.